DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 322

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PAGINA VIRTUAL DE LEYES PARA EL MH" – PLURIANUAL ID.: 410.848.

Asunción, 18 NOV. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 443/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 146.164/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PAGINA VIRTUAL DE LEYES PARA EL MH" – PLURIANUAL ID.: 410.848**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04/11/2022, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que no se ha presentado oferta alguna, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 50/2022, luego de realizar todas las verificaciones **sugiere declarar Desierto el llamado,** conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece declarar desierta una convocatoria en los casos ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 322

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PAGINA VIRTUAL DE LEYES PARA EL MH" – PLURIANUAL ID.: 410.848.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 353/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°. - Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PAGINA VIRTUAL DE LEYES PARA EL MH" – PLURIANUAL ID.: 410.848,** conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas en el Artículo 30, inciso a).

Art. 2°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO